



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO:Lo solicitado por la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director de Posgrado y Educación Continua a/c, en relación a la implementación de la “*Tecnicatura Universitaria en Programación*” y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 987 se crea la mencionada carrera, modificándose luego parcialmente por la Ordenanza N° 1299.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que se ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Programación*” en el marco de las Ordenanzas N° 987, 1299 y 1147, en la sede de nuestra Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **80**

UTN
FRRo
L.R.

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli  
Decano

Ing. Antonio Luis Muiños  
Secretario Académico